

4.5. Otros Organismos a los que se les ha solicitado subvención para este proyecto y cuantía.

Cuenta:

El/La Titular

Sello y firma
Oficina Bancaria

Fdo.:

5. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.

5.1. Equipo que realizará el programa y su cualificación profesional individual.

a. Personal fijo

b. Personal contratado a tiempo parcial

c. Colaboraciones de voluntarios/as

d. Arrendamiento de servicios

5.2. Material técnico a utilizar.

Nota: En caso necesario utilice Anexo a la memoria.

ANEXO A LA MEMORIA

ANEXO II

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA BANCARIA

Titular: CIF:

Cta:

Entidad: Código:

Sucursal: Código:
(Dirección sucursal)

Localidad: Provincia:

Dígito de control:

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 7 de marzo de 1995, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el I Curso de Gestión Catastral Urbana y Municipio para personal al servicio de las entidades que integran la Administración Local en Andalucía.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el I Curso de Gestión Catastral Urbana a celebrar en Granada, organizado por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido, fecha y lugar de celebración:

Tendrá lugar durante los días 5 al 7 de abril de 1995, en Granada, en horario de 9 a 14 y de 17 a 20,30 horas. El Curso se celebrará en los locales del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional.

Segunda. Condiciones generales de admisión:

Personal que preste sus servicios en las entidades locales de Andalucía en puestos de trabajo relacionados con el contenido del Curso.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos a todos estos Cursos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía y otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección:

El número de asistentes a los Cursos será limitado, por lo que si es necesario, la selección de participantes se atenderá a los siguientes criterios:

1. Puesto de trabajo desempeñado, y
2. Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago de los derechos de matrícula.

Cuarta. Solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes para participar en los Cursos que se convocan, se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta diez días antes del comienzo de cada Curso. Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo del Anexo II, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8. C.P. 18009. Granada, o presentarse en cualquiera de los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común

Quinta. Derechos de matrícula:

Los admitidos a cada Curso deberán abonar antes del comienzo de éste, en el CEMCI en Granada, la

cantidad de 25.000 ptas. en concepto de matrícula. Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico o mediante transferencia bancaria u otro procedimiento adecuado que, en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le serán devueltos en el plazo máximo de quince días desde el inicio del Curso.

No se considerará firme la inscripción hasta tanto no se hayan abonado los derechos de matrícula.

Sexta. La valoración del presente curso para los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, será de 0,25 puntos de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267 de 8.XI.94).

Séptima. Certificado de asistencia:

El Instituto Andaluz de Administración Pública expedirá Certificado de Asistencia a los participantes que asistan al Curso con una asistencia mínima del 90% del total de las horas lectivas.

Sevilla, 7 de marzo de 1995.- El Director, Juan Luque Alfonso.

A N E X O I

«I CURSO DE GESTIÓN CATASTRAL URBANA Y MUNICIPIO»

I. Temática:

«Catastro, Valoración y Tributación Inmobiliaria».

II. Objetivos:

II.1. Realizar la colaboración interinstitucional necesaria para la adecuada gestión municipal en los temas referidos al catastro de urbana.

II.2. Analizar y debatir los distintos elementos que intervienen en la valoración de los inmuebles urbanos, obteniendo las necesarias conclusiones que permitan el conocimiento y uso adecuado de dichos elementos encaminados a efectuar una valoración inmobiliaria más ajustada a las circunstancias actuales.

II.3. Poner de relieve las distintas materias que afectan al municipio referidas a la gestión catastral, haciendo especial referencia a las repercusiones que presenta la valoración catastral en materia urbanística y hacendística local.

III. Destinatarios: Personal cuyas funciones estén, directa o indirectamente, relacionadas con la gestión catastral urbana municipal que presten sus servicios en Ayuntamientos o en otras entidades públicas o privadas.

IV. Avance de Programa:

Gestión Catastral y Gestión Tributaria. Colaboración entre Administraciones.

El Catastro: Banco de Datos sobre el territorio. Antecedentes y situación actual del Catastro Inmobiliario Urbano en España.

El nuevo texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Innovaciones introducidas.

El Planeamiento Urbanístico. Clases de Planes y su Desarrollo.

Normativa de valoración catastral. Evolución y situación actual.

Las delimitaciones del suelo de naturaleza urbana y las ponencias de valores.

Valoraciones catastrales. Aplicación de la normativa y de las ponencias de valores.

Procesos catastrales. Revisión, actualización y modificación de valores. Mantenimiento del banco de datos.

Estudios de mercado y coordinación de valores.

Valoraciones legales y valor de mercado. Método de coste de mercado de capitalización. Método residual de valor del suelo.

Valoraciones singularizadas.

Cartografía catastral urbana. Documentación catastral cartográfica.

A N E X O II

«I CURSO DE GESTIÓN CATASTRAL URBANA Y MUNICIPIO»

Granada, 5 a 7 de abril de 1995

Apellidos y nombre:

DNI núm.:

Domicilio:

Población:

C.P.:

Teléfono:

Corporación:

Vinculación con la misma:

Puesto de Trabajo que desempeña:

Grupo:

Derechos de inscripción: 25.000 ptas.

Forma de Pago:

En metálico en el CEMCI.

Giro Postal núm.: Fecha:

Cheque Nominativo-Banco:

Núm.: Fecha:

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En a de 1995
(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional.

(Rogamos cumplimenten, en letra mayúscula, todos los datos)

RESOLUCION de 8 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia